

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 519 2010-GRC-GA

Callao, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 189-2010-GRC/ORAT-PCT, de fecha 18 de noviembre del 2010, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el Informe de Liquidación Financiera N° 828-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 12 de noviembre de 2010, emitida por la Oficina de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 072-2010-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 11 de febrero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "Atención Legal y Psicológica a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y diez (10) días, con un monto ascendente a S/. 130, 697.15 (Ciento treinta mil seiscientos noventa y siete con 15/100 nuevos soles), mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 828-2010-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de noviembre de 2010, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo ascendente a S/.130,555.40 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y cinco con 40/100 nuevos soles).

Que, mediante Memorandum de vistos, la Oficina Regional de Asesoría Técnica, remite el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "**Atención Legal y Psicológica a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao**", y solicitando su aprobación, registrando una ejecución presupuestaria de **S/.130,555.40 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y cinco con 40/100 nuevos soles)**.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero de 2009, en su artículo 5ª resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;



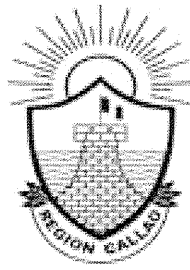
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad “Atención Legal y Psicológica a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao”, con una ejecución presupuestaria de **S/.130,555.40 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y cinco con 40/100 nuevos soles)**, y un saldo no ejecutado de **S/.142.60 (Ciento cuarenta y dos con 60/100 nuevos soles)**, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución. Ejecutada por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, en un plazo de cuatro (04) meses y diez (10) días, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida la atención legal y psicológica de los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, contribuyendo con agilización de los procesos penales, beneficios penitenciarios, rehabilitaciones y gracias presidenciales de los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ego MARÍN SOZA FRASSINELLI
Secretaría de Administración



519

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

(Expresado en Nuevos Soles)

Actividad: "Atención Legal y Psicológica a los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao"

CADENA DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
2.3.2.7.11.992	05.18	Servicios Diversos	129,400.00	129,400.00	0.00
2.3.1.5.1.2	05.18	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,298.00	1,155.40	142.60
TOTAL S/.			130, 698.00	130,555.40	142.60

